



Fortalecimiento del proyecto

Centro de Atención **Psicológica** para una vida *libre de Violencia*

Año 2



**CONVOCATORIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO
CENTRO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, AÑO
2**

I. Antecedentes

Esta convocatoria es impulsada por Fundación FICOSEC, A.C., en delante FICOSEC en cumplimiento de sus ejes estratégicos y objetivos de creación y operación. Los recursos para el financiamiento de este proyecto provienen de la aportación directa del Fideicomiso para la Competitividad y Seguridad Ciudadana, en delante el Fideicomiso, el cual es un fideicomiso dirigido por empresarios del estado de Chihuahua, apartidista y sin fines de lucro, y financia proyectos en torno a cuatro ejes estratégicos: 1)Fortalecimiento institucional en seguridad y justicia; 2) Evaluar, medir y monitorearla acción de gobierno en seguridad y justicia; 3)Corresponsabilidad ciudadana frente al delito; y 4) Fomento a la competitividad.

FICOSEC es una organización civil que opera en la zona centro sur del estado con el fin de financiar y monitorear los proyectos y las estrategias autorizadas por el Fideicomiso, encaminadas a identificar y reducir las causas y factores de riesgo que favorecen la generación de violencia y la delincuencia, para con ello mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

II. Objetivo de la consultoría.

Fortalecer el proyecto “Centro de Atención Psicológica para una vida libre de Violencia, Año 2” “con la finalidad de proveer información que retroalimiente su diseño, y los procesos del proyecto, de acuerdo al anexo 2.

Toda la información del proyecto a fortalecer y sus particularidades se pueden encontrar en el anexo 1.

III. Responsabilidades de la Instancia Consultora:

La instancia consultora, que resulte seleccionada para el modelo de fortalecimiento con diagnóstico deberá identificar hallazgos y recomendaciones al diseño y operación del proyecto, a partir de la congruencia del modelo de intervención, nivel de prevención y diseño del proyecto “Centro de Atención Psicológica para una vida libre de Violencia, Año 2”, el análisis de gabinete con base a la documentación normativa del proyecto, el trabajo en campo, así como la información disponible sobre la cobertura del proyecto a la fecha de realización de la consultoría.

El fortalecimiento consistirá en la realización de las actividades necesarias para el desarrollo de los entregables, tomando en cuenta que el equipo consultor deberá:

- a) Participar en reuniones con el equipo de FICOSEC, para conocer sus lineamientos, la manera de operar y monitorear los proyectos. Con base en esta información se deberán de emitir las recomendaciones y mejoras al proyecto.
- b) Organizar una reunión con la implementadora para elaborar un diagnóstico del diseño del proyecto, de la documentación de procesos y monitoreo interno que la implementadora siga del proyecto. El diagnóstico deberá de considerar las necesidades que la implementadora desee fortalecer.
- c) Crear un plan de fortalecimiento y presentarlo para su validación ante FICOSEC y la implementadora, a partir de los lineamientos de estructura de FICOSEC y del diagnóstico realizado al proyecto en base a los mismos lineamientos.
- d) Realizar la entrega de los productos en el tiempo y la forma establecidos de acuerdo a los anexos de la presente convocatoria. (en caso de requerir prorroga esta deberá ser notificada a FICOSEC



- y la socia implementadora para su revisión)
- e) Asumir los costos y gastos que significan el uso de las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte y otros costos de operación que se requiera para la consultoría; asimismo, del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para el fortalecimiento.
 - f) Atender y responder a cada uno de los puntos de la convocatoria y sus anexos.
 - g) Firmar contrato con FICOSEC y con la implementadora.
 - h) Firmar convenio de confidencialidad de la información con la implementadora.
 - i) Responder por escrito sobre aquellos comentarios emitidos por la implementadora y FICOSEC, relativos a los entregables.
 - j) Utilizar los formatos especificados para la integración de los informes.
 - k) Hacer envío de un reporte de actividades mensual, en donde se incluya el número de horas consultorías implementadas, detalles de los gastos de viaje, nombre de quien o quienes las ejercieron y fechas exactas en las que se llevaron a cabo. (FICOSEC hará llegar dicho formato a la instancia consultora que resulte ganadora de las presentes bases de convocatoria)

IV. Responsabilidades de la Implementadora

La implementadora deberá:

- a) Participar en el comité dictaminador de las propuestas recibidas en la presente convocatoria.
- b) Contratar los servicios de la instancia consultora, que resulte ganadora de la presente convocatoria.
- c) Mostrar disponibilidad y apertura para el proceso de fortalecimiento del proyecto.
- d) Suministrar oportunamente a la instancia consultora toda la documentación e información necesaria para llevar a cabo la consultoría.
- e) Supervisar el cumplimiento de los tiempos de entrega y calidad de productos de la consultoría.
- f) Verificar que la información suministrada a la instancia consultora sea veraz y la más actualizada.
- g) Llevar a cabo las recomendaciones y actividades que deriven del Plan de Fortalecimiento.
- h) Resguardar la evidencia y respaldo de los resultados del fortalecimiento.
- i) Presentar los avances del fortalecimiento a la Unidad de Proyectos de FICOSEC.
- j) Revisar los entregables y entregar oportunamente los comentarios que de la revisión resulten, a fin de que sean incorporados por la instancia consultora en la versión final del informe.
- k) Verificar que el informe final cumpla con el contenido mínimo establecido en la presente convocatoria.

V. Responsabilidades de la Unidad de Proyectos de FICOSEC:

La Unidad de Proyectos de FICOSEC deberá:

- a) Participar en el comité dictaminador de las propuestas de consultoría.
- b) Tener reuniones con la instancia consultora para la explicación de los lineamientos y procesos de FICOSEC.
- c) Recibir los productos de los servicios contratados por la implementadora.
- d) Autorizar el pago de facturas a la instancia consultora.

VI. Perfil de la instancia consultora y de su personal

- a) Perfil de la instancia consultora

Tipo	Antigüedad	Experiencia
------	------------	-------------



Persona moral (empresa o asociación civil).	2 años	2 consultorías en fortalecimiento de proyectos u organizaciones en materia de diseño, de intervención social, prevención de la violencia, participación ciudadana, desarrollo humano o incidencia en política pública para la seguridad ciudadana y/o cultura de la legalidad.
Persona física	3 años de experiencia	3 consultorías de proyectos u organizaciones en materia de diseño de intervención social, prevención de la violencia, participación ciudadana, desarrollo humano o incidencia en política pública para la seguridad ciudadana y/o cultura de la legalidad.

b) Perfil del coordinador de la consultoría.

Cargo	Escolaridad y/o áreas de especialidad	Experiencia
Coordinador de la consultoría.	Maestría o doctorado en ciencias sociales o humanidades.	Experiencia de al menos 2 fortalecimientos realizados a organizaciones de la sociedad civil en diseño de proyectos y/o flujos de procesos, se deberá de presentar referencias.

c) Personal clave de la instancia consultora

Adicional al coordinador del proyecto la instancia consultora deberá contratar al menos dos especialistas adicionales, que será denominado personal clave.

El personal clave deberá contar con estudios profesionales (título y cédula) y presentar documentos probatorios de su conocimiento en diseño de proyectos, diseño de manuales de operación, diseño de diagramas de flujo de procesos, proporcionando los siguientes datos.

La información del Perfil de la instancia evaluadora y de su personal, se deberán llenar en los formatos *F-90 Resumen de experiencia de la firma* y formato, *F-91 Resumen curricular del personal* involucrado en el proyecto. Los datos plasmados en estos formatos deberán ser congruentes con la información curricular detallada que se presente en el documento respectivo.

Organismo donde participó.	Lugar.	Proyecto que se fortaleció.	Cargo que desempeño.	Período de fortalecimiento o consultoría.

Las instancias consultoras deberán tomar en consideración que se requiere un **equipo mínimo de tres personas** para participar en la presente convocatoria y para desarrollar cada uno de los entregables.

Únicamente el coordinador de la instancia podrá pertenecer a un equipo que tenga un contrato activo con FICOSEC, el resto del personal clave de la instancia consultora no podrá tener ningún contrato activo FICOSEC y/o con cualquier otro proyecto financiado por FICOSEC, al igual que el pertenecer a la administración pública municipal, estatal o federal. El incumplimiento a este punto causará el descarte de la propuesta.



VII. Cronograma

Publicación de la convocatoria	18 de septiembre de 2023.
Envío de preguntas ¹	21 de septiembre antes de las 13:00 horas tiempo de Chihuahua.
Sesión de aclaraciones ²	22 de septiembre de 2023 11:00 a.m. tiempo de Chihuahua.
Fecha límite para recepción de propuestas	06 de octubre 2023 antes de las 13:00 horas tiempo de Chihuahua.
Publicación de resultados	12 de octubre de 2023.
Firma de los contratos	18 de octubre de 2023.
*Estas fechas están sujetas a modificación.	

VIII. Propuesta económica

Las propuestas económicas que se presenten no deberán sobrepasar de los \$196,938.00 pesos más IVA, siendo dicho monto correspondiente a los honorarios por las horas consultoría.

En caso de requerirse gastos de viaje para el traslado de la instancia consultora por encontrarse fuera de la ciudad de implementación del proyecto, se podrán considerar de manera adicional al costo de la consultoría anteriormente mencionada. Los gastos de viaje deberán de ser desglosados por alimentos, hospedaje y traslados especificando que consultores viajarán, el número de días del viaje, las fechas de los viajes y para que entregable se requieren los viajes. Los gastos de viaje serán revisados de acuerdo a los tabuladores de FICOSEC en el anexo 3 y quedarán a consideración de FICOSEC.

IX. Integración propuesta

Las instancias consultoras que deseen participar en esta consultoría integrarán la siguiente información y documentación:

a) Documentación Administrativa y legal.

Persona moral:

1. Currículum empresarial, que acredite la experiencia con una extensión máxima de 3 cuartillas.
2. Currículum de las personas a involucrarse en el proyecto, que acredite la experiencia con una extensión máxima de 3 cuartillas por CV.
3. Acta constitutiva.
4. Poder del representante legal.

¹ Las preguntas se deberán enviar en un documento PDF indicando nombre de la empresa/OSC el proyecto a que se refieren y enumerar las preguntas, estas deberán de ser enviadas evaluacion.proyectos@ficosec.org

² Para inscribirse a la sesión de aclaraciones se deberá ingresar al siguiente link: <https://us02web.zoom.us/meeting/register/tZEkdeuqrjIpE9fOrkMjN-zg0h4IMqi4dt7v#/registration>

Los planteamientos que realicen los participantes, así como la respuesta de la convocante, serán publicados en <https://ficosec.org/>



5. Copia de la identificación oficial del representante.
6. Constancia de situación fiscal (en donde conste el domicilio fiscal).
7. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo.
8. Copia de su registro patronal y/o copia de su último pago de las cuotas obrero patronal, específicamente del personal que realizará el servicio, cuando estén contratados de planta; o carta donde se deslinde de las responsabilidades civiles y laborales de los colaboradores que sean contratados por honorarios.
9. Comprobante de domicilio
10. Formatos F-90 y F-91 firmar y anexar a la documentación.

Persona física:

1. Currículum vitae, que acredite la experiencia con una extensión máxima de 3 cuartillas.
2. Currículum de las personas a involucrarse en el proyecto, que acredite la experiencia con una extensión máxima de 3 cuartillas por CV.
3. Copia de la identificación oficial.
4. Copia de la constancia de situación fiscal, en donde conste el domicilio fiscal y actividad afín al servicio a contratar.
5. Constancia de situación fiscal de cada uno de los integrantes del equipo.
6. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo.
7. Copia de su registro patronal y/o copia de su último pago de las cuotas obrero patronal, específicamente del personal que realizará el servicio, cuando estén contratados de planta o carta donde se deslinde de las responsabilidades civiles y laborales de los colaboradores que sean contratados por honorarios.
8. Llenar los formatos F-91 y F-92 firmar y anexar a la documentación.

b) Propuesta técnica deberá abarcar entre 4 a 5 cuartillas y debe explicar:

1. El alcance y los objetivos del proceso. Tomando en consideración que el plan de fortalecimiento, especificaciones técnicas, avances, recomendaciones y conclusiones serán propuestos por la instancia consultora y retroalimentados y aprobados por el equipo técnico de la implementadora y FICOSEC, una vez iniciado el contrato.
2. Descripción del enfoque técnico y conceptual con el que se desarrollaría el fortalecimiento.
3. Incluir el cronograma de trabajo.
4. La descripción de la metodología propuesta para llevar a cabo las actividades.
5. La estructura del equipo de trabajo y de sus perfiles. (Desglosando las horas consultoría por cada uno de los integrantes del equipo)
6. Llenar el formato F-92 con el resumen de la propuesta técnica, firmar y anexar a la propuesta.

c) Propuesta económica debe ser no mayor a 2 cuartillas desglosando:

1. El número de horas de consultoría en fortalecimiento (especificado si estas son presenciales / virtuales).
2. El precio por entregable con fecha de entrega de acuerdo al anexo 2. La fecha de entrega no se considerará la fecha de pago, toda vez que los entregables son revisados por FICOSEC y la Implementadora previos a su pago.
3. Incluir precio total con desglose de impuestos.
4. Considerar los gastos de viaje que sean necesarios para llevar a cabo el servicio, haciendo su respectivo desglose.



*Los gastos de viaje deberán de quedar especificados en que etapa se requieren ser suministrados.

X. Proceso de presentación de propuestas

Se deberá presentar una propuesta que incluya lo siguiente:

Documentación para entregar:
1.- Documentación administrativa y legal
2.- Propuesta técnica
3.- Propuesta económica

- Los documentos deberán enviarse en una carpeta ZIP ordenada, con los documentos nombrados y bajo el orden numérico establecido en el apartado IX Integración de la propuesta, de estas bases al correo: evaluacion.proyectos@ficosec.org de acuerdo con el cronograma establecido.
- La propuesta técnica y económica debe estar consolidada en dos documentos independientes en formato PDF (incluyendo los anexos técnicos respectivos).
- Una vez que los proyectos sean recibidos en el correo electrónico, FICOSEC enviará una confirmación por la misma vía durante las siguientes 72 horas.

XI. Proceso de valoración de propuestas, selección y fallo

Etapas 1. Valoración de requisitos administrativos y legales. La Unidad de Proyectos revisará el apartado de información administrativa y legal de la instancia consultora.

Etapas 2. Valoración de propuesta económica. La Unidad de Proyectos, realizará la revisión de la propuesta económica y en caso de considerarse solvente económicamente se continuará con la revisión de la propuesta técnica. Se considera propuesta solvente económicamente aquella que presente la propuesta económica en los términos solicitados, y esta no exceda el monto de los recursos disponibles para aplicar en el proyecto.

Etapas 3. Valoración de propuesta técnica. La Unidad de Proyecto realizará la revisión de la propuesta técnica conforme a los criterios y subcriterios siguientes y los parámetros establecidos en estas bases.

Criterios y Subcriterios	Puntos Máximos
CRITERIO 1 – Formación y experiencia del personal	40
1.1 Formación de la persona Coordinadora de la consultoría	15
1.2 Experiencia de la persona Coordinadora de la consultoría en temática	10
1.3 Formación del equipo de apoyo	7
1.4 Experiencia del equipo de apoyo	5
1.5 Conformación del equipo de apoyo	3
CRITERIO 2 – Capacidad del concursante	30
2.1 Experiencia en modelo de fortalecimiento	15
2.2 Experiencia en temática específica	10
2.3 Experiencia operativa en la localidad	5
CRITERIO 3 – Propuesta metodológica	20
3.1 Pertinencia de la propuesta técnica	15



3.2 Plan de trabajo	5
CRITERIO 4 –Estudio en campo	10
4.1 Trabajo en campo	10
TOTAL	100

Los criterios específicos para aplicar se presentan en el apartado CRITERIOS PARA VALORACIÓN INDIVIDUAL DE PROPUESTAS TÉCNICAS. Una propuesta se considerará solvente técnicamente en caso de que reúna un puntaje mínimo de 60 puntos.

Etapa 4. Valoración integral de propuestas. La Unidad de Proyectos integrará un recuadro de valoración de propuestas solventes económica y técnicamente para presentarlo al Comité Dictaminador con base en los siguientes criterios básicos.

- Los puntos obtenidos en la propuesta técnica representarán el 80% de la valoración final.
- Los puntos correspondientes a la propuesta económica representarán el 20% de la valoración final, conforme a lo siguiente:

$$VPE_i = 1 - \frac{PE_i - \text{MIN}_{y=1}^n PE_y}{\sum_{z=1}^n (PE_z - \text{MIN}_{y=1}^n PE_y)} * 40\%$$

Donde:

VPE _i	Valor de la propuesta económica obtenido por la i-ésima propuesta solvente.
PE _x	Monto de la Propuesta Económica presentada en la propuesta solvente que corresponda al subíndice X.
MIN _{y=1} ⁿ PE _y	Valor mínimo de una lista compuesta por el monto de las propuestas económicas de las propuestas solventes.

Las propuestas solventes técnica y económicamente se compartirán con la implementadora para su conocimiento.

Etapa 5. Selección y Fallo. El Comité Dictaminador se conformará por un mínimo de 3 personas, 2 con derecho a voz y voto y una con funciones de secretaría técnica. Los integrantes serán definidos por FICOSEC y la implementadora. El Comité dictaminador será quien decida la propuesta ganadora de cada uno de los proyectos, con base en el recuadro de valoración.

Los resultados se publicarán en el sitio web de FICOSEC y se informará vía correo electrónico a los participantes seleccionados.

XII. Condiciones Generales

1. Los entregables deberán ser digitales entregados a la implementadora y a FICOSEC, para su revisión, una vez nos encontremos en su versión validada, esta deberá ser compartida mediante un formato pdf.



2. Además de los criterios establecidos en las presentes bases, la instancia consultora podrá, de acuerdo con su experiencia, ampliar o aportar elementos adicionales que fortalezcan el proceso del proyecto, debiendo cumplir como mínimo los puntos solicitados, sin costo adicional para la implementadora y/o FICOSEC.
3. La totalidad de la información generada de esta consultoría es propiedad de FICOSEC, por lo que la instancia consultora no tiene derecho alguno para su diseminación, publicación o utilización.
4. La instancia consultora tendrá responsabilidad por discrepancias, errores u omisiones de los trabajos que presente, durante la vigencia del contrato.
5. En caso de presentarse cualquiera de las condiciones citadas en el punto anterior, será obligación de la instancia consultora realizar los trabajos necesarios para corregir, modificar, sustituir o complementar la parte o las partes del trabajo a que haya lugar, sin que esto implique un costo adicional para la implementadora y/o FICOSEC, lo cual se deberá llevar a cabo durante la vigencia del contrato.
6. La versión del producto entregado no será considerada como final hasta que las partes involucradas no emitan su conformidad con el mismo.
7. No se paga anticipo para el plan de fortalecimiento, el pago se realiza por entregables una vez revisados y validados por la implementadora y por FICOSEC.
8. No se recibirán propuestas, posterior a la fecha y hora límites de recepción.
9. FICOSEC se reserva el derecho de revelar los nombres y puestos de las personas que conforman el Comité Dictaminador.
10. FICOSEC se reserva el derecho de publicar las actas de dictaminación. Solamente se publicarán la instancia consultora seleccionada a través de las páginas web de FICOSEC en la fecha antes mencionada.
11. El fallo del Comité Dictaminador es inapeable y definitivo.
12. La falta de presentación de propuestas bajo los términos y presupuesto de la convocatoria será motivo para declararse desierta y se informará a través de la página: www.ficosec.org
13. Los formatos aplicables a la convocatoria serán publicados a través de las páginas web de FICOSEC y será responsabilidad del interesado su descarga para aplicar a la convocatoria.
14. FICOSEC no se hacen responsables de fallas en el sistema para descargar los archivos y/o enviar las propuestas, por lo que se invita a los interesados a tomar las previsiones necesarias.
15. Si su propuesta es elegida, debe considerar que se somete a las políticas y procedimientos de FICOSEC.
16. FICOSEC solo se hace responsable de revisión de resultado final de convocatoria, con el fin de comprobar que se cumpla el objetivo para el cual fue desarrollada. Por lo cual Fundación FICOSEC A.C queda exenta del uso u interpretación que se le dé a resultado de informe final emanado de presente convocatoria, en ningún caso se podrá considerar a FICOSEC como responsable de daño alguno causado por su utilización, siendo las y los autores a quienes se atribuye el contenido.
17. La instancia consultora que resulte ganadora de las presentes bases de convocatoria deberá apearse a presentar los entregables respetando y siguiendo los lineamientos para la elaboración y publicación del documento de evaluación y fortalecimiento de los proyectos financiados por FICOSEC.
18. La instancia consultora que resulte ganadora de las presentes bases de convocatoria deberá tomar como base para la prestación de sus servicios el documento denominado “Lineamientos de estructura y funcionalidad de los proyectos financiados por FICOSEC”³ para la entrega de los productos y entregables derivados de este proceso de fortalecimiento.

³ Favor de cotejar los lineamientos en el siguiente enlace: https://ficosec.org/wp-content/uploads/2023/07/lineamientos_doc_2023.pdf



ANEXO 1. PROYECTO

I. Proyecto e Implementadora

El proyecto “Centro de atención psicológica para una vida libre de violencia, Año 2” es implementado por la organización de la sociedad civil Centro de intervención en Crisis Alma Calma A.C., la cual fue constituida legalmente el día 08 de marzo de 2010. Su misión ser una organización que promueve la prevención y la atención multidisciplinario de las violencias de género en busca de garantizar los derechos humanos de las mujeres y sus familias proporcionando servicios oportunos para el fortalecimiento personal. Su objeto social ser una asociación derecho humanista con perspectivas de género consolidada y reconocida nivel nacional por su contribución al bienestar social de las mujeres y sus familias a fin de prevenir las violencias de género.

II. Descripción del proyecto

Centro que brinda atención psicológica individual y acompañamiento de trabajo social a personas para generar estados de conciencia que les permitan desnaturalizar las violencias.

Trabajo social realiza el primer contacto, brinda información sobre la atención que se otorga, posteriormente se realiza una entrevista inicial para recabar datos de la personas y motivo de consulta, así como crear expediente y agendar cita para la atención, se canaliza con la información recabada a profesional en psicología para que inicie la terapia psicológica, a su vez en psicología se aplicarán instrumentos, historia clínica y se agendará para impartir la terapia una vez por semana o como requiera la persona. A lo largo del proceso terapéutico, trabajo social realizará orientación, gestión, canalización y seguimiento según las necesidades de la beneficiaria(o).

III. Objetivos

Objetivo de desarrollo (OD)

Contribuir a la disminución de la violencia familiar a través de la desnaturalización de la violencia de género.

Objetivo general (OG)

Lograr la identificación de factores de riesgo a través del acompañamiento psicosocial a mujeres y sus familias para desnaturalizar la violencia familiar.

Objetivos específicos (OE)

1. Reducir los factores de riesgo de violencia de género en el ámbito familiar en las mujeres y sus familias, a partir de la generación de herramientas que fortalezcan su salud emocional, el conocimiento de sus derechos y la identificación de factores de riesgo. – Cuauhtémoc.



2. Reducir los factores de riesgo de violencia de género en el ámbito familiar en las mujeres y sus familias, a partir de la generación de herramientas que fortalezcan su salud emocional, el conocimiento de sus derechos y la identificación de factores de riesgo. – Parral.

IV. Metas del proyecto

- Incidir en la denuncia, aumentando las carpetas de investigación por violencia familiar en un 5% en las regiones de Cuauhtémoc y Parral.

Cuauhtémoc

- 225 personas que identifican menos situaciones de riesgo en sus relaciones en un 30% a través de la atención psicosocial para desnaturalizar la violencia familiar.
- 140 víctimas en prevención primaria y 85 víctimas en prevención secundaria que mejoran en un 75% su autoestima para reducir factores de riesgo de la violencia familiar.
- 140 víctimas en prevención primaria y 85 víctimas en prevención secundaria que disminuyen en un 65% la ansiedad para reducir sus factores de riesgo en la violencia familiar.
- 140 víctimas en prevención primaria y 85 víctimas en prevención secundaria que se encuentren satisfechas en un 75% de la atención recibida en el proyecto.

Parral

- Disminuir en un 20% el número de llamadas por violencia familiar a través de la desnaturalización de la violencia en la región de Parral.
- 322 mujeres y sus familias que identifican menos situaciones de riesgo en sus relaciones un 30% a través de la atención psicosocial para desnaturalizar la violencia familiar.
- 172 víctimas en prevención primaria y 150 víctimas en prevención secundaria que disminuyen en un 65% la ansiedad para reducir sus factores de riesgo en la violencia familiar.
- 172 víctimas en prevención primaria y 150 víctimas en prevención secundaria que disminuyen en un 75% su autoestima para reducir factores de riesgo de la violencia familiar.
- 172 víctimas en prevención primaria y 150 víctimas en prevención secundaria que se encuentren satisfechas en un 75% de la atención recibida en el proyecto.

V. Lugares de intervención

Municipio de Cuauhtémoc e Hidalgo del Parral.

VI. Periodo de implementación

01 de junio de 2023 al 31 de mayo de 2024



VII. Participantes

Perfil	Asistentes	Eficiencia terminal %	Beneficiarios
Personas en Cuauhtémoc (Mujeres, hombres NNA y J) víctimas de violencia familiar	280	50%	140
Víctimas secundarias de violencia familiar en la región de Cuauhtémoc	140	60%	85
Personas en Parral (Mujeres, hombres NNA y J) víctimas de violencia familiar	215	80%	172
Víctimas secundarias de violencia familiar en la región de Parral	188	80%	150

VIII. Equipo de trabajo

- 1 coordinador en Cuauhtémoc
- 1 sistematizador en Cuauhtémoc
- 4 terapeutas en Cuauhtémoc
- 2 trabajadores sociales en Cuauhtémoc
- 1 coordinador en Parral
- 2 abogados en Parral
- 4 terapeutas en Parral
- 2 trabajadores sociales en Parral

IX. Instrumentos de evaluación

- **Violentometro:** herramienta creada por la Dra. Martha Alicia Tronco Rosas, directora de la unidad politécnica de gestión con perspectiva de género del IPN (Instituto Politécnico Nacional) de la CDMX. Psicología aplicará el instrumento de medición de manera inicial, después del proceso terapéutico se aplicará nuevamente para medir la mejoría.
- **Escala de ansiedad:** Fue creada por el profesor de psiquiatría Max R. Hamilton en el año 1959. Psicología aplicará el instrumento de medición de manera inicial, después del proceso terapéutico se aplicará nuevamente para medir la mejoría.



- **Test para Niñas y Niños:** Psicología aplicará el instrumento de medición de manera inicial, después del proceso terapéutico se aplicará nuevamente para medir la mejoría.
- **Yo siento, yo pienso:** Su autor es Fox y Col. Psicología aplicará el instrumento de medición de manera inicial, después del proceso terapéutico se aplicará nuevamente para medir la mejoría.
- **Escala de Rosenberg:** Elaborada por Rosenberg en el año de 1965. Psicología aplicará el instrumento de medición de manera inicial, después del proceso terapéutico se aplicará nuevamente para medir la mejoría.
- **Encuesta de satisfacción:** Documento de elaboración propia, Trabajo Social aplicará encuesta de satisfacción a beneficiarios para identificar percepción de bienestar social generada con la atención recibida, una vez que tenga varias atenciones y se haya convertido en beneficiario

X. Costo total del proyecto

\$3,333,661.10 M.N.

XI. Particularidades

I. Aspectos	Respuesta	Información adicional
El proyecto ha sido evaluado anteriormente	Sí (región Cuauhtémoc)	https://ficosec.org/wp-content/uploads/2023/03/rep_final_librev_2023.pdf
El proyecto ha sido fortalecido anteriormente	Sí (región Parral)	https://ficosec.org/wp-content/uploads/2023/08/informe_final_alma_2023.pdf
El proyecto cuenta con manuales de operación	No	NA
El proyecto cuenta con fichas descriptivas de los talleres/sesiones brindadas	No	NA



El proyecto cuenta con diagramas de flujos de sus procesos	Sí	https://drive.google.com/drive/folders/11TtGZsyJd6JLgPjVsAgoZc0BCBihqsDR?usp=sharing
El proyecto cuenta con encuestas de satisfacción para los beneficiarios.	Sí	https://drive.google.com/drive/folders/11TtGZsyJd6JLgPjVsAgoZc0BCBihqsDR?usp=sharing *Se crearon encuestas de satisfacción en el fortalecimiento anterior.

Aspectos específicos a fortalecer

- Revisión del diseño de proyecto y sus indicadores, tomando como base los lineamientos y Políticas de Financiamiento de FICOSEC 2023 y en base a esto proponer las mejoras y recomendaciones.
- Estudio/revisión de los instrumentos de medición, y bases de datos a fin de determinar si son los óptimos para medir los indicadores (tomando como base los instrumentos y MIR desarrollada en el fortalecimiento anterior), o en su caso realizar propuesta de mejora de acorde a la intervención del proyecto.
- Desarrollo de protocolos de actuación en caso de riesgo del personal operativo del proyecto y familias/usuarios del proyecto.⁴
- Desarrollo de manual de procesos para la canalización de usuarios.
- Desarrollo de manuales de operación y de facilitación de actividades.⁵

⁴ Generar protocolos de actuación para diversas situaciones: a) Seguridad para el personal de la organización, b) Seguridad para las usuarias, c) Seguridad en el edificio, d) Cuidado y trato de la víctima según el nivel de violencia (por ejemplo, como se identifica si corre riesgo su vida, si se requiere canalizar a un refugio, si la violencia tiene que ver con cuestiones de crimen organizado, que hacer en cada caso, que personas están involucradas, como se realizará la canalización, etc.)

⁵ Donde se describan los elementos que comprenden el proyecto, entre ellos son prioritarios:

a) proceso terapéutico según el enfoque utilizado para la terapia, sesiones, si se realiza diagnóstico, nivel de violencia que se presenta y como saber si se requiere realizar alguna acción de emergencia, atención a niños y niñas con que enfoque terapéutico, etc.

b) Proceso legal.



ANEXO 2: INFORMACIÓN REFERENTE A LA CONSULTORÍA

Tabla. Entregables, características y fechas límites.

#	Entregable	Objetivos	Descripción	Fecha límite de entrega	% de propuesta económica
1	Diagnóstico ⁶	Identificar los aspectos que se requieren fortalecer en el proyecto.	<p>Se deberá realizar un diagnóstico a fin de identificar los aspectos de diseño que requieren ser fortalecidos en el proyecto, se deberá poner especial atención en la relación causal entre la problemática, la calidad del proyecto a través del análisis de la pertinencia, coherencia, universalidad, eficacia y eficiencia de sus objetivos, indicadores, instrumentos y las actividades de acorde en lo que se busca incidir, en base al análisis del problema y su nivel de prevención.</p> <p>El diagnóstico deberá de incluir recomendaciones puntuales que serán atendidas en el plan de trabajo de acorde a la sección a evaluar de acuerdo a los lineamientos.</p> <p>Se deberá de invertir al menos 50 horas en trabajo de gabinete y 10 horas en trabajo de campo.</p>	15/11/2023	20%
2	Plan de trabajo ⁷	Elaborar un plan y cronograma de acompañamiento conjunto con la implementadora.	Se deberá generar un plan de trabajo en donde se establezcan las fechas de entrega. Como entregables mínimos deberemos tener elaboración y/o actualización de manuales de operación, los instrumentos de medición y recolección de datos, así como el resto de las observaciones que surjan del diagnóstico. Este plan de trabajo deberá de ser validado previamente con la implementadora.	22/11/2023	20%
3	Fortalecimiento del proyecto.	Llevar a cabo el plan de trabajo para la subsanación de las recomendaciones.	El proceso de fortalecimiento integrará un análisis de información de gabinete con base en información proporcionada por la implementadora del proyecto, así como información adicional que consideremos necesaria, así como reuniones	26/11/2023 - 16/02/2024	40%

⁶ La estructura y presentación de este proceso deberá de ir de acorde a la solicitud del formato “Lineamientos de estructura y funcionalidad de los proyectos financiados por FICOSEC” inicio pág.13, sección 6.

⁷ El plan de trabajo deberá de ser desarrollado de acuerdo a lo solicitado en la pág. 39 de los Lineamientos de FICOSEC 2023.



			<p>presenciales y virtuales para la generación de los productos⁸, tales como: manuales, instrumentos de evaluación, protocolos, etc. (Productos de acorde a lo solicitado en los aspectos específicos a fortalecer)</p> <p>Se deberá entregar un documento/entregable que integre todo lo realizado dentro de esta etapa (productos), cumpliendo con la totalidad de los aspectos específicos a fortalecer. Además de considerar la revisión del cumplimiento de las observaciones del fortalecimiento anteriormente realizado. (esto último en caso de aplicar)</p> <p>Se deberá de invertir al menos <i>375 horas</i> en la atención y cumplimiento de los aspectos. Además de realizar al menos <i>30 horas</i> de trabajo en campo para el desarrollo y atención de los aspectos específicos solicitados.</p>		
3	Informe final	Integrar los entregables de la consultoría.	<p>Se deberá entregar el documento de la consultoría que contenga la homologación del entregable 1, 2 y 3 así como los anexos y demás productos derivados del proceso, siguiendo la estructura de lo solicitado en el formato F-92 “<i>Resumen de la propuesta técnica consultoría de fortalecimiento</i>”</p> <p><i>Sesión de transferencia de aprendizajes y recomendaciones.</i></p>	<p>27/02/2024</p> <p>05/03/2024</p>	20%

***Favor de considerar que la fecha de entrega del entregable, no es la fecha de pago, ya que el entregable pasa por un proceso de revisión, emisión de comentarios y solventación de comentarios que tarda de 5 a 8 días hábiles de la fecha propuesta, por ende, en la propuesta económica, deberán de considerar este plazo de revisión para establecer las fechas de pago.**

⁸ Productos que deberán de ser desarrollados de acorde a lo solicitado en los Lineamientos 2023. Pág.40-46.
https://ficomsec.org/wp-content/uploads/2023/07/lineamientos_doc_2023.pdf



CRITERIOS PARA VALORACIÓN INDIVIDUAL DE PROPUESTAS TÉCNICAS

Convocatoria:

Concursante:

CRITERIO 1 – Formación y experiencia del Personal			40 PUNTOS Máximos
Concepto	Comprobante	Parámetros de evaluación	Puntos
1.1 Formación de las personas que participan en el proyecto		Puntos Máximos:	10
Las personas que conforman el equipo cuentan con maestría o doctorado en ciencias sociales, administración, derecho, sociología, economía o disciplinas afines.	Título o Cédula Profesional	Las personas que conforman el equipo cuentan con licenciatura afín (mínimo aceptable)	1
		Una de las personas que conforma el equipo cuenta con maestría afín	3
		Dos o más de las personas que conforman el equipo cuentan con maestría afín	5
		Una de las personas que conforma el equipo cuenta con doctorado afín	6
		Dos o más de las personas que conforman el equipo cuentan con doctorado afín	7
	Extras	El equipo cuenta con personal especializado en la rama de psicología, trabajo social, derecho.	3
1.2 Experiencia de las personas que participan en el proyecto en temática		Puntos Máximos:	30
Las personas que conforman el equipo cuentan con experiencia fortaleciendo al menos un modelo de intervención u organización en los últimos dos años	Experiencia acreditable en Currículum Vitae	Experiencia de una de las personas del equipo fortaleciendo un modelo de intervención.	5
		Experiencia de una de las personas del equipo fortaleciendo dos modelos de intervención.	10
		Experiencia de una de las personas del equipo fortaleciendo tres o más modelos de intervención.	15
		Experiencia de dos o más de las personas del equipo fortaleciendo un modelo de intervención.	20
		Experiencia de dos o más de las personas del equipo fortaleciendo dos modelos de intervención.	25



	Extras	El personal de psicología, trabajo social y derecho cuenta con experiencia brindando acompañamiento en temas relacionados a la violencia familia, intervención en crisis, derechos humanos, perspectiva de género.	5
--	--------	--	---

CRITERIO 2 – Capacidad del Licitante			35 PUNTOS Máximos
Concepto	Comprobante	Parámetros de evaluación	Puntos
2.1 Experiencia en evaluación y monitoreo		Puntos Máximos:	25
El licitante deberá acreditar al menos tres años de experiencia fortaleciendo modelos de intervención, u organizaciones relacionadas con la prevención de la violencia.	Evidencia de participación del licitante fortaleciendo al menos un modelo de intervención, relacionado con la prevención de la violencia, por cada uno de los años de experiencia a acreditar.	Tres años	15
		Cuatro años	20
		Cinco años o más	25
2.2 Experiencia en temática específica		Puntos Máximos:	10
Experiencia de trabajo en las temáticas específicas de intervención social, prevención de la violencia, participación ciudadana, desarrollo humano o incidencia en política pública para la seguridad ciudadana y/o cultura de la legalidad.	Evidencia de participación del licitante en al menos un trabajo relacionado con los temas descritos.	Al menos un proyecto en una de las temáticas	5
		Dos a cuatro proyectos en una de las temáticas	8
		Más de cuatro proyectos en una de las temáticas	10
CRITERIO 3 – Propuesta Metodológica			25 PUNTOS Máximos
Concepto	Comprobante	Parámetros de evaluación	Puntos
3.1 Pertinencia de la propuesta técnica		Puntos Máximos:	15
La propuesta técnica cubre todas las actividades y entregables descritos en la convocatoria, así como las actividades específicas relativas a la forma en que la licitante propone abordar cada componente.	Propuesta técnica	La propuesta técnica cubre todas las actividades y entregables descritos en la convocatoria.	10
		Se otorgarán de 1 a 5 puntos adicionales en la medida en que la propuesta detalla la metodología específica a aplicar por la licitante para el desarrollo de las actividades. El número de puntos variará conforme a la pertinencia y relevancia de la propuesta.	Hasta 5 adicionales
3.2 Pertinencia del esquema de trabajo		Puntos Máximos:	10
El esquema de trabajo incluido en la propuesta técnica es suficiente para cumplir con los entregables, en congruencia con el equipo de trabajo propuesto.	Propuesta técnica	El esquema de trabajo considera todas las actividades y todos los entregables establecidos en la convocatoria.	10

